

▶ RAZÓN SOCIAL		▶ N° ADHERENTE	
▶ NOMBRE CENTRO DE TRABAJO A EVALUAR (CT)		▶ N° TRABAJADORES CENTRO DE TRABAJO	
▶ DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO		▶ COMUNA CENTRO DE TRABAJO	
▶ NOMBRE RESPONSABLE CENTRO DE TRABAJO		▶ CARGO	
▶ NOMBRE EXPERTO PREVENCIÓN DE RIESGOS		▶ FECHA	



Esta Autoevaluación corresponde aplicarla cuando se han identificado trabajadores que desempeñen sus labores sobre los 3000 msnm, en forma esporádica o puntual, sin cumplir la definición de expuesto a Hipobaría Intermitente Crónica (Hipobaría Esporádica).

N°	ÍTEM A EVALUAR	MARCO LEGAL / CRITERIOS	EVIDENCIA / ORIENTACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1 IDENTIFICACIÓN, DIFUSIÓN Y ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO.					
1.1	¿Se tienen identificadas las condiciones de trabajo con exposición a Hipobaría Esporádica (HE) y se incluyen dentro de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) y del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) de la empresa/centro de trabajo?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 66. Ley N°16744, MINTRAB. Art.7, D.S. N°44, MINTRAB. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar registro de puestos de trabajo y número de trabajadores expuestos en IPER, descripción del condiciones de exposición y las medidas de control implementadas en el RIOHS de la empresa. 		
1.2	¿Se informó a los trabajadores sobre los riesgos específicos y sus medidas de control?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 4 y 15, D.S. N°44, MINTRAB." 	<ul style="list-style-type: none"> Informar a los trabajadores los riesgos y medidas de control según lo establecido en normativa aplicable. Registro de capacitación con nombre y firma de trabajadores expuestos, temas tratados, hora de inicio y término de la actividad y datos de relator." 		
1.3	¿Se incorporó el riesgo en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la empresa?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 66. Ley N°16744, MINTRAB. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar en el SGSST de la empresa el riesgo de exposición a Hipobaría Esporádica. 		
1.4	En caso de realizar trabajos sobre los 5500 msnm (Extrema Altitud), ¿se cuenta con autorización expresa de la Autoridad Sanitaria?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 110 b. D.S. N°28/2012, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar documento de autorización expresa emitido por la Autoridad Sanitaria. 		
2 GESTIÓN DE VIGILANCIA DE SALUD					
2.1	¿Los trabajadores se realizan una evaluación de salud anual, conforme a la Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL, y con cargo del empleador?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 110 b5. D.S. N°28/2012, MINSAL. Puntos 4.9 y 8.7 Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el total de trabajadores expuestos se hayan realizado las evaluaciones de salud que define la Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL. 		
2.2	¿Los trabajadores expuestos a más de 5.500 msnm de altitud se realizan evaluaciones de salud anual, conforme a la Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL, y con cargo al Organismo Administrador?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 110 b5. D.S. N°28/2012, MINSAL. Punto 4.10 Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el total de trabajadores expuestos se hayan realizado las evaluaciones de salud que define la Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL. 		
3 REQUISITOS PARA INSTALACIONES A GRAN ALTITUD					
3.1	¿Se encuentran implementadas medidas de mitigación, prescritas medicamente, en el caso de contar con trabajadores que presentan alguna alteración fisiológica, aguda o crónica, que deben permanecer en campamento sobre los 3000 msnm?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 110 b.6 D.S. N°28/2012, MINSAL. Art.70, D.S. N°44, MINTRAB. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se encuentren implementadas las medidas de mitigación de la hipobaría, de oxigenación, humidificación, o las disponibles por los avances científicos y tecnológicos, que simulen las condiciones ambientales bajo los 3000 msnm. 		
3.2	¿Se cumplen con los estándares de habitabilidad establecidos en la Guía Técnica?	<ul style="list-style-type: none"> Punto 11, Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se encuentren implementadas los estándares de habitabilidad exigidos. 		
3.3	En caso de existir 50 trabajadores o más, en total (cualquiera sea su empleador o calidad de contratación), en cualquier faena o lugar de trabajo ubicado sobre los 3000 msnm. ¿Cuenta con Policlínico?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 110 b.7. D.S. N°28/2012, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se cuente con Policlínico, en caso de existir 50 trabajadores o más, en total (cualquiera sea su empleador o calidad de contratación), en cualquier faena o lugar de trabajo ubicado sobre los 3000 msnm. 		
3.4	¿El Policlínico cuenta con Autorización Sanitaria?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 110 b.8. D.S. N°28/2012, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Autorización Sanitaria otorgada por SEREMI de Salud. 		
3.5	¿El personal del Policlínico, cumple con el número de personas y tiene las competencias del Art. 110 b.7.?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 110 b.7. D.S. N°28/2012, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que número de personas del Policlínico se encuentra acorde a los criterios definidos en las Tabla del Art. 110 b.7. Verificar que personal de Salud cumple con los requisitos contenidos en el Art. 110 b.7. 		
3.6	¿Los trabajadores cumplen con el Protocolo de Seguimiento de la Aclimatación?	<ul style="list-style-type: none"> Punto 12, Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que trabajadores cumplen con Protocolo Procedimiento de atención asociado a la llegada a faena. 		
3.7	¿Se evaluó la necesidad de contar con una ambulancia de acuerdo al Art. 110 b.7? En caso de ser necesaria, ¿cumple con los requisitos exigidos?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 110 b.7. D.S. N°28/2012, MINSAL. Punto 15, Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que en caso de ser necesaria una ambulancia, esta sea del tipo requerido. 		
3.8	¿Se cuenta con una Brigada de Emergencia, instruida anualmente?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 110 b.9. D.S. N°28/2012, MINSAL. Punto 16, Guía Técnica sobre exposición ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que Brigada de emergencia se encuentra instruida en las materias exigidas en el Art. 110 b.9. 		